



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, septiembre 17 de 2013

**ACUERDO N° 126 - 31 - 2013**

**MAT.:** Renovación de 5 patentes de alcoholes, en el mes de Julio, para el segundo semestre del año 2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2013, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, acuerda lo siguiente:

Se aprueba la renovación de cinco patentes de alcoholes, en el mes de Julio, correspondiente al segundo semestre del año 2013, esto, debido a que fueron presentadas fuera de plazo los documentos, siendo las que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ROL
Juan Galindo Fica	13.310.771-1	400057-9
Fernando Merino Sanfuentes	11.448.172-6	401232-9
Sociedad Kamadi S.A.	99.518.350-1	400146-K
Juan Schaf Báez	2.844.305-6	401024-8
Alejandro Mora Quiroga	7.378.683-5	401233-K

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches y Sr. Aldo Javier Aravena Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv